Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIASUR

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	**Desde:**	2023-02-01	**Hasta:**	2023-02-28	
Nombre del Contratista:	CIRO ARTURO YATE		**Número de Documento:**	5868353	
Correo Electrónico:	ciroarturoyate@gmail.com		**Número Telefónico:**	3234957962	
Nombre del Supervisor:	ELISA CAROLINA VARGAS FONTECHA	**Cargo:**	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 LIDER DE PROCESO	**Código - Grado:**	

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	5712-2022	**Año Contrato:**	2022	**CDP Contrato Inicial:**	1291
Perfil:	GESTOR COMUNITARIO PIC				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD				
Unidad de Servicios:	PIC				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Total	Procetaje(%) Centro de Costos
K27PI	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	SALUD PÚBLICA	$1437099	100%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	**$ 1437099**	**UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVEPESOS**		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Fecha de Inicio del Contrato		2022-05-01		**Fecha de Terminación del Contrato Inicial**	2022-06-20
No. Prorroga	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**	**No. Adición**	**Valor Adición**	**CDP**
1	2022-06-21	2022-08-15	1	$ 432525	1738
2	2022-07-01	2022-07-31	2	$ 1437099	1823
3	2022-08-16	2022-09-08	3	$ 1820323	2215
4	2022-09-08	2022-09-30	4	$ 1053873	2481
5	2022-10-01	2022-11-30	5	$ 1437099	2928

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO					
6	2022-11-01	2022-12-31	6	$ 1437099	3332
7	2022-12-01	2023-01-31	7	$ 1437099	3724
8	2023-01-01	2023-01-31	8	$ 1437099	3848
9	2023-01-01	2023-01-31	9	$ 1437099	3848
10	2023-01-01	2023-01-31	10	$ 1437099	3848
11	2023-01-01	2023-03-26	11	$ 2682585	341

No. Cuenta Según el Mes Certificado	Mes Cuenta de Cobro	Valor a Pagar
1	MAYO	$ 1395242
2	JUNIO	$ 1409194
3	JULIO	$ 1437099
4	AGOSTO	$ 1437099
5	SEPTIEMBRE	$ 1437097
6	OCTUBRE	$ 1437099
7	NOVIEMBRE	$ 1437099
8	DICIEMBRE	$ 1437099
9	ENERO	$ 1437099

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 2371911	$ 18420910	$ 12864127	$ 5556783

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Realizar la organización de los insumos, papelería, recursos, materiales, elementos de protección personal, aditamentos y demás artículos requeridos para la puesta en marcha de las actividades del entorno, acorde a programación de actividades	-No aplica para el periodo a certificar	-No aplica para el periodo a certificar
2	Suministrar a los diferentes equipos operativos, los insumos y recursos necesarios para garantizar los mínimos requeridos para el desarrollo de actividades	-No aplica para el periodo a certificar	-No aplica para el periodo a certificar

© Siasur - 2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
3	Llevar y distribuir a los diferentes equipos, los implementos que se requieran y que en el marco de las contingencias se deban suministrar en el lugar específico del desarrollo de la actividad	-No aplica para el periodo a certificar	-No aplica para el periodo a certificar
4	Apoyar el armado y ubicación de carpas, sillas, mesas, piezas comunicativas, señalización, elementos de delimitación de espacios y de más requerimientos, en el lugar en el que se van a desarrollar las actividades; así como realizar el desmonte, limpieza, desinfección y traslado al lugar de almacenamiento de dichos elementos.	-No aplica para el periodo a certificar	-No aplica para el periodo a certificar
5	Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente y el líder.	-Se realiza diligenciamiento a diario de la matriz VSP del 100% de las caracterizaciones e implementaciones realizadas en el mes. Se realiza diligenciamiento y envío de matriz poblacional y 1186 con la información encontrada en el desarrollo de las actividades con las familias durante el mes. Diligenciamiento y envío de cronograma de actividades a realizar. Se realiza diligenciamiento y envío del formato de canalización de usuarios que necesitan direccionamiento a servicios sectoriales e intersectoriales Diligenciamiento de formatos de acuerdo al curso de vida y prioridad de los usuarios con calidad, veracidad y oportunidad según lineamientos	-Matrices VSP, poblacional y 1186. Cronograma de actividades. Formato de canalizaciones. Informe solicitado por SDS, entorno Hogar u otro componente o espacio de la subred
6	Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.	-Se realiza diligenciamiento del formato e canalizaciones en magnético y enviado al profesional de canalizaciones del entorno Hogar	--Formato de canalizaciones
7	Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.	-Diligenciamiento de formatos de acuerdo al curso de vida y prioridad de los usuarios con calidad, veracidad y oportunidad de los usuarios con calidad, veracidad y oportunidad según lineamiento. Se diligencia matriz VSP, base poblacional y 1186 con calidad y veracida	-Matrices VSO, poblacional y 1186 cronograma de actividades. Formato de canalización. Informes solicitados por SDS, espacio vivienda u otro componente o espacio de la subred
8	Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC.	-No aplica para el periodo a certificar	-No aplica para el periodo a certificar

© Siasur - 2023

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior	$ 1437099
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA	1052272290		
2023	ENERO	2023	02	11			
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras					UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVEPESOS		

Item		Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado
Pensionado	SI	NO OBLIGADO APORTE PENSIÓN (EXTRANJEROS - CABILDOS)	$ 1000000	$ 160000	$ 0
Salud		FAMISANAR		$ 125000	$ 145000
ARL	3	SURA		$ 24360	$ 28300
Caja de Compensación	NO		**Total**	**$ 290220**	$ 173300

INFORMACIÓN DE PAGO

Entidad Bancaria	BANCO DE BOGOTÁ	Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	161803192

CIRO ARTURO YATE
5868353

ELISA CAROLINA VARGAS FONTECHA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 LIDER DE PROCESO

© Siasur - 2023

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-02-16, 04:04:34 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1052272290

Pericdo Cotización: enero de 2023 Periodo Servicio: enero de 2023 Referencia pago (PIN): 8839069270

PAGADA 11/02/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CIRO ARTURO YATE YARA		
Documento	CC5868353	Dirección	DG 67B #18 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3043048254
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICA
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET TP | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días ATP | Días EPS | Días AATP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte Sena | Aporte CBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| CC 5868353 | CIRO ARTURO YATEYARA | 57 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 0 | 0 | NINGUNA AFP | $0 | $0 | FAMISANAR EPS | $1.160.000 | $145.600 | 0.63438 | $1.160.000 | $28.300 | NINGUNA CCF | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $173.300 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades licencias, saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$0	$1.160.000	$1.160.000	$0	$0	$145.000	$28.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$173.300	$0	$173.300

Lineas de Servicio ForioSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 62 - Barranquilla: 361 68 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegeí el medio ambiente está en nuestras manos.

Powered by CamScanner

RECIBO DE CAJA
JUAN PABLO II

DOCUMENTO SOPORTE

NOMBRE : PLANILLA SIMPLE RECAUDO
NIT : 900.097 333-9
CODIGO : 20596
REFERENCIA : 8839069270
PLANILLA : 1052272290
PERIODO : 2023/01
REFERENCIA 2: 8839069270

Código	Descripción	Cant	Valor
693927	RECAUDO PLA	1	173300
			173300

DOCUMENTO



230211000450188 9
CONSECUTIVO: 001

FEB 11, 23 15:25

11/Feb/2023 15:25 1348 04 0054 3962502
(COPIA CLIENTE)

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2019_5586205

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A BOGOTA SUR
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2019_5500035
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 5868353
NOMBRE CAUSANTE: CIRO ARTURO YATE YARA

En BOGOTÁ - BOGOTA D.C el 30 de abril de 2019

Se presentó CIRO ARTURO YATE YARA, identificado con CC 5868353 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 99726 del 27 de abril de 2019, mediante la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ- ORDINARIA).

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO__ NO APLICA X ___ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO: CIRO YATE YARA
CC 5868353

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADOR: GILLY STEFANY ORTIZ ROMERO
CC 1013634520

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2019_901800

SUB 99726
27 ABR 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ- ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) YATE YARA CIRO ARTURO, identificado(a) con CC No. 5,868,353, solicita el 23 de enero de 2019 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2019_901800.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CINE COL S A OBRA CENTR CIN	19781002	19781231	TIEMPO SERVICIO	91
CINE COL S A OBRA CENTR CIN	19790101	19790317	TIEMPO SERVICIO	76
PLASCOVIL LTDA	19790604	19791231	TIEMPO SERVICIO	211
PLASCOVIL LTDA	19800101	19801231	TIEMPO SERVICIO	366
PLASCOVIL LTDA	19810101	19811231	TIEMPO SERVICIO	365
PLASCOVIL LTDA	19820101	19821231	TIEMPO SERVICIO	365
PLASCOVIL LTDA	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
PLASCOVIL LTDA	19840101	19840229	TIEMPO SERVICIO	60
PLASCOVIL LTDA	19840301	19850228	TIEMPO SERVICIO	365
PLASCOVIL LTDA	19850301	19860331	TIEMPO SERVICIO	396
PLASCOVIL LTDA	19860401	19870331	TIEMPO SERVICIO	365
PLASCOVIL LTDA	19870401	19880229	TIEMPO SERVICIO	335
PLASCOVIL LTDA	19880301	19890331	TIEMPO SERVICIO	396
PLASCOVIL LTDA	19890401	19891231	TIEMPO SERVICIO	275
PLASCOVIL LTDA	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
PLASCOVIL LTDA	19910101	19910228	TIEMPO SERVICIO	59
PLASCOVIL LTDA	19910301	19921231	TIEMPO SERVICIO	672
PLASCOVIL LTDA	19930101	19930518	TIEMPO SERVICIO	138
TECNOEXTRUDER LTDA	19930709	19940331	TIEMPO SERVICIO	266
TECNOEXTRUDER LTDA	19940401	19941231	TIEMPO SERVICIO	275
1 TECNOEXTRUDER LTDA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
1 TECNOEXTRUDER LTDA	19950201	19951231	TIEMPO SERVICIO	330
1 TECNOEXTRUDER LTDA	19960101	19960502	TIEMPO SERVICIO	122
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	19970301	19970315	TIEMPO SERVICIO	15
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	19970401	19971130	TIEMPO SERVICIO	240
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	19980101	19981130	TIEMPO SERVICIO	330
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	19990201	19990917	TIEMPO SERVICIO	227
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 99726
27 ABR 2019

PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20000101	20001231	TIEMPO SERVICIO	360
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20010101	20011231	TIEMPO SERVICIO	360
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20020201	20020331	TIEMPO SERVICIO	60
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20020401	20020415	TIEMPO SERVICIO	15
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20020601	20020615	TIEMPO SERVICIO	15
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20020701	20021231	TIEMPO SERVICIO	180
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20030201	20030731	TIEMPO SERVICIO	180
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20030901	20030929	TIEMPO SERVICIO	29
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20031001	20031231	TIEMPO SERVICIO	90
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20040101	20041231	TIEMPO SERVICIO	360
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20050101	20051231	TIEMPO SERVICIO	360
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20060101	20061231	TIEMPO SERVICIO	360
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20070101	20071231	TIEMPO SERVICIO	360
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20080101	20081231	TIEMPO SERVICIO	360
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20090301	20090629	TIEMPO SERVICIO	119
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20090701	20091231	TIEMPO SERVICIO	180
PLASTICOS THERMPLAST LTDA	20100101	20100731	TIEMPO SERVICIO	210
SERVICOL S.A.	20100801	20101231	TIEMPO SERVICIO	150
SERVICOL S.A.	20110101	20110123	TIEMPO SERVICIO	23
SERVICOL S.A.	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20110301	20110930	TIEMPO SERVICIO	210
SERVICOL S.A.	20111001	20111130	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICOL S.A.	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20120201	20120215	TIEMPO SERVICIO	15
SERVICOL S.A.	20120301	20120430	TIEMPO SERVICIO	60
TEMPORALMENTE S.A.S	20120501	20121130	TIEMPO SERVICIO	210
TEMPORALMENTE S.A.S	20121201	20121222	TIEMPO SERVICIO	22
TEMPORALMENTE S.A.S	20130101	20130129	TIEMPO SERVICIO	29
TEMPORALMENTE S.A.S	20130201	20130630	TIEMPO SERVICIO	150
SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVI	20130701	20130729	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVI	20130801	20131231	TIEMPO SERVICIO	150
SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVI	20140101	20140531	TIEMPO SERVICIO	150
SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVI	20140601	20140731	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVI	20140801	20141130	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVI	20141201	20141223	TIEMPO SERVICIO	23
SELECTIVA LTDA	20150101	20150126	TIEMPO SERVICIO	26
SELECTIVA LTDA	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
SELECTIVA LTDA	20160101	20160126	TIEMPO SERVICIO	26
SELECTIVA LTDA	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
SELECTIVA LTDA	20161201	20161222	TIEMPO SERVICIO	22
SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVI	20170101	20170114	TIEMPO SERVICIO	14
SERVICIOS ESPECIALIZADOS SERVI	20170201	20170430	TIEMPO SERVICIO	90
REDES HUMANAS S.A	20170501	20171031	TIEMPO SERVICIO	180
REDES HUMANAS S.A	20171101	20171115	TIEMPO SERVICIO	15
FLEXITEMP S.A.	20171201	20171218	TIEMPO SERVICIO	18
FLEXITEMP S.A.	20180101	20180121	TIEMPO SERVICIO	21
FLEXITEMP S.A.	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
FLEXITEMP S.A.	20181201	20181201	TIEMPO SERVICIO	1
FLEXITEMP S.A.	20190101	20190122	TIEMPO SERVICIO	22
FLEXITEMP S.A.	20190201	20190331	TIEMPO SERVICIO	60

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 13,974 días laborados, correspondientes a 1,996 semanas.

Que nació el 21 de enero de 1957 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de

enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de

liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,165,695 x 79.80 = $930,225

SON: NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	21 de enero de 2019	1 de mayo de 2019	1,165,695.00	929,002.00	1	79.80	930,225.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	13974	$930,225.00

Que de conformidad con Circular Interna No. 24 de 2018 expedida por la Oficina Asesora de Asuntos Legales y mediante la cual se modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

c. Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además, el retiro con el último empleador.

Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina.

Por lo anterior el disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de mayo de 2019.

Que es pertinente indicar, al momento de determinar el Ingreso Base de Liquidación se procedió a aplicar el tope máximo a los valores reportados como Ingreso Base de Cotización y demás factores, teniendo en cuenta que estos no pueden superar el monto máximo, de acuerdo a lo establecido por el régimen legal y para los periodos correspondientes.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) YATE YARA CIRO ARTURO, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de mayo de 2019 = $930,225

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201905 que se paga en el periodo 201906 en la central de pagos del banco BOGOTA C. P. 1ERA QUINCENA de BOGOTA DC AUT NORTE 128B 41 CL 128.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS FAMISANAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	13974	$930,225.00

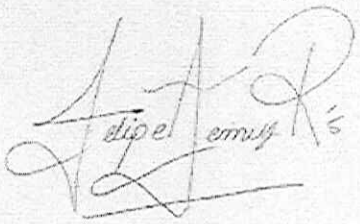
ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) YATE YARA CIRO ARTURO haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

SUB 99726
27 ABR 2019

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE ARTURO LEMUS RAMOS
SUBDIRECTOR DETERMINACION I FUNC ASIG SUB IX
COLPENSIONES

NATALIA LUCIA GONZALEZ CANRO

PEDRO ENRIQUE VIZCAINO VELASQUEZ
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501.1

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CUENTA MAYO-CTO 5712-2022.pdf	CUENTA MAYO-CTO 5712-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA JUNIO-CTO 5712-2022.pdf	CUENTA JUNIO-CTO 5712-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA JULIO-CTO 5712-2022.pdf	CUENTA JULIO-CTO 5712-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA AGOSTO-CTO 5712-2022.pdf	CUENTA AGOSTO-CTO 5712-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA SEPTIEMBRE-CTO 5712-2022.pdf	CUENTA SEPTIEMBRE-CTO 5712-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA OCTUBRE-CTO 5712-2022.pdf	CUENTA OCTUBRE-CTO 5712-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA NOVIEMBRE-CTO 5712-2022.pdf	CUENTA NOVIEMBRE-CTO 5712-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DICIEMBRE-CTO 5712-2022.pdf	CUENTA DICIEMBRE-CTO 5712-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA ENERO-CTO 5712-2022.pdf	CUENTA ENERO-CTO 5712-2022.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >